

**DIARIO OFICIAL 44.883**

**LEY 760**

**25/07/2002**

por medio de la cual se declara patrimonio cultural nacional las Cuadrillas de San Martín del municipio de San Martín, departamento del Meta.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Declárese patrimonio cultural nacional “las Cuadrillas de San Martín”, expresión cultural, folclórica y artística del municipio de San Martín, departamento del Meta.

Artículo 2°. Reconócese en todas sus expresiones culturales y artísticas al grupo folclórico las “Cuadrillas de San Martín” como parte integral de la identidad y la cultura de la región oriental de Colombia, departamento del Meta.

Artículo 3°. Las entidades del orden nacional, departamental y municipal, fomentarán y promoverán programas encaminados a enaltecer, desarrollar y difundir las actividades culturales y folclóricas que divulgan las “Cuadrillas de San Martín”.

Artículo 4°. La presente ley rige a partir de su promulgación.

El Presidente del honorable Senado de la República,

*Carlos García Orjuela.*

El Secretario General (E.) del honorable Senado de la República,

*Luis Francisco Boada Gómez.*

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

*Guillermo Gaviria Zapata.*

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

*Angelino Lizcano Rivera.*

REPUBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 25 de julio de 2002.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público, encargado de las funciones del despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

*Federico Rengifo Vélez.*

La Ministra de Cultura,

*Araceli Morales López.*